



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2019-MDP/A

Pomalca, 14 de Enero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:



La Resolución de Alcaldía N° 032-2018-MDP/A de fecha 22 de enero del 2018, donde se aprueba la modificación del comité evaluador de documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca;

El Memorandum N° 007-2019-SG/MDP de fecha 08 de enero del 2019, emitido por Secretaria General, donde se hace de conocimiento que los miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca, ya no laboran en esta comuna;

La disposición del despacho de alcaldía. Y;



CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en nuestro país, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2018-MDP/A de fecha 22 de enero del 2018, se aprueba la modificación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

Que, el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca, tiene como finalidad la evaluación de los documentos generados como producto de las actividades municipales que desarrolla y/o ejecutada nuestra entidad, comisión que actúa como Órgano Consultivo de Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Pomalca, estando integrado por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Abog. Karina Janet García Zuloeta	Representante de Alta Dirección
2	Abog. Mario Francisco Failoc Chavez	Representante de Asesoría Jurídica
3	Abog. Maryories Giselle Rengifo Montaña	Jefe de Unidad Orgánica
4	CPC. Olivia Rosario Zarpan Effio	Jefe de Unidad Orgánica
5	Ing. Juan Martin Cortez Cherrez	Jefe de Unidad Orgánica
6	Econ. José Luis Barandiaran Córdova	Jefe de Unidad Orgánica
7	Sr. Luis Urbina Andonaire	Jefe de Unidad Orgánica
8	Sra. Magaly Castro Morales	Jefe de Unidad Orgánica

El Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca, descrito en el párrafo precedente está integrado por servidores públicos y personal de confianza, los cuales a la fecha ya no laboran en esta comuna.

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política de la Municipalidad Distrital de Pomalca, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, en merito a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 32-2018-MDP/A de fecha 22 de enero del 2018, que aprobó la modificación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pomalca, siendo integrada por:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Abog. Karina Janet García Zuloeta	Representante de Alta Dirección
2	Abog. Mario Francisco Failoc Chavez	Representante de Asesoría Jurídica
3	Abog. Maryories Giselle Rengifo Montaña	Jefe de Unidad Orgánica
4	CPC. Olivia Rosario Zarpan Effio	Jefe de Unidad Orgánica
5	Ing. Juan Martin Cortez Cherrez	Jefe de Unidad Orgánica
6	Econ. José Luis Barandiaran Córdova	Jefe de Unidad Orgánica
7	Sr. Luis Urbina Andonaire	Jefe de Unidad Orgánica
8	Sra. Magaly Castro Morales	Jefe de Unidad Orgánica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER por su apoyo y colaboración en bien de la gestión edil que me antecedió.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE